

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, el escrito arrimado por la parte demandante, mediante el cual solicita una aclaración. Sírvase proveer. Cali, 22 de julio de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 972

Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

En escrito que antecede, la apoderada del extremo activo solicita se aclare en el acta de audiencia el nombre de su representada, así mismo, en el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, exhorto dirigido a la notaria 3 de Circulo de Cali y Constancia de Ejecutoria.

Petición que el despacho la considera favorable, en consecuencia, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACLARAR el nombre de la parte demandante, en el resuelve del acta de audiencia virtual No.20 celebrada el día 12 de mayo de 2022, con el fin de indicar que el nombre es LUZ JANNETH MANZANO CASTRO Y no JANNETH MANZANO CASTRO como se había indicado.

SEGUNDO: CORREGIR el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, exhorto dirigido a la notaria 3 de Circulo de Cali y Constancia de Ejecutoria.

NOTIFIQUESE

La juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **121** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 DE JULIO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria